

Sociedad (Paseo de la Castellana 83-85, 28046 Madrid), al teléfono de atención al accionista 902 196 360 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 los viernes, o bien a la dirección de correo electrónico accionistas@gruposyv.com.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que, normalmente, la Junta General se celebrará, en segunda convocatoria, el día 5 de mayo de 2006. Ello, no obstante, días antes de la celebración se publicará el correspondiente anuncio de prensa.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—Secretario General y del Consejo de Administración, Marta Silva de Lapuerta.—14.067.

SERCON EUROVIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 608/2005, ejecución n.º 160/2005, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Manuel Díaz Heras contra la empresa Sercon Eurovias, S. L., se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara a la ejecutada «Sercon Eurovias, S.L.» en situación de insolvencia total por importe total de 5.538,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de marzo de 2006.La Secretaria Judicial, Inmaculada Pérez Bordejé.—12.738.

SISTEMAS DE CONDUCTOS Y AIRE ACONDICIONADO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 251/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonia Viñals Gañan y tres más contra la empresa Sistemas de Conductos y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 6-3-06 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 13846,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.748.

STEP CONTROL, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 90/2005 dimanante de autos número 784/03, a instancia de Eloy Pedroche Vázquez contra Step Control, Sociedad Limitada, en la que con fecha 8 de febrero de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Step Control, Sociedad Limitada, con CIF B41961970, en situación de insolvencia, por importe de 2.332.470 euros de principal, más la cantidad de 466,49 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—12.597.

SUN MICROSYSTEMS IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

STORAGETEK ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que los accionistas únicos de Sun Microsystems Ibérica, Sociedad Anónima y de Storage-tek España, Sociedad Anónima, respectivamente, adoptaron el 21 de marzo de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad Storagetek España, Sociedad Anónima por parte de Sun Microsystems Ibérica, Sociedad Anónima.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades. David Campos Pavón.—14.034. 1.ª 24-3-2006

TAMARIT, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en virtud de acuerdo de fecha 10 de marzo del presente, convoca a los Sres. Socios de la Compañía, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de c/ Tuset, 8-10 de Barcelona, el día 21 de abril de 2006 (viernes) a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 de abril de 2006 (lunes) en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2005.

Segundo.—Aplicación de los Resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio que se examina.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Asimismo se les informa de su derecho de obtener gratuitamente los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Lluís Antón Jiménez. 14.033.

TARKETT REVESTIMIENTOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

TARKETT FLOORS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

A los efectos previstos en el artículo 242 de la LSA se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y

Universales de Accionistas de Tarkett Revestimientos, S. A. y Tarkett Floors, S. L., aprobaron en sus reuniones celebradas el 17 de marzo de 2006, por unanimidad, la escisión parcial de Tarkett Revestimientos, S. A. mediante segregación de la parte del patrimonio social correspondiente a unidad económica formada por ciertos activos y pasivos. Dicho patrimonio segregado constituye una unidad económica formada por ciertos activos y pasivos. Dicho patrimonio segregado constituye una unidad económica perfectamente diferenciada y se transmite en bloque a la Sociedad beneficiaria de la escisión, Tarkett Floors, S. L., Sociedad unipersonal, quien adquiere por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Escisión de la sociedad que se escinde parcialmente el cerrado a 31 de diciembre de 2005, como Balance de escisión de la sociedad beneficiaria de la escisión el cerrado a 22 de febrero de 2006 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde parcialmente habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión será el 1 de enero de 2006.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la escisión con fecha de 23 de febrero 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme el artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Ramón Larraya Mendía.—13.481. y 3.ª 24-3-2006

TORRES IMPORT EXPORT, S. L. (Sociedad absorbente)

LLANO DE LAS PIZARRILLAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes en sesiones celebradas el 1 de marzo de 2006, adoptaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de los Balances de fecha 31 de diciembre aprobados por las Juntas Universales, mediante la absorción por «Torres Import-Export, Sociedad Limitada» de «Llano de las Pizarrillas, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Badajoz, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el registro el 8 de febrero de 2006. Se hace expresamente constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166, 243 y 244 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almendralejo, 7 de marzo de 2006.—Administradores y/o Consejeros: Sacusa, S. L. (representada por Santiago Cuadrado Salamanca), Comercial Friaolco, S. L. (representada por Alfonso Álvarez Gil), Florencio A. Torres Lagar, Carlos Briz Sanabria, José Torres Lagar, Juan A. Torres Lagar.—13.258. 2.ª 24-3-2006

TRELGAMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 12/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David López Barroso contra Trelgamas SL, sobre Despi-